

Grupo Político EH Bildu  
**Grupo político EH Bildu**

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - [www.donostia.ehbildu.eus](http://www.donostia.ehbildu.eus) -  
20003 Donostia

**MOCIÓN DE CONTROL SOBRE EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS  
EMPLEADAS DEL HOGAR, CONCERTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN  
SEBASTIÁN**

Olaia Duarte Lopez, concejala del grupo municipal EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para que sea tratada en el Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación tratada en la Comisión de Servicios a las Personas, el 24 de abril de 2023.

**JUSTIFICACIÓN**

En el Pleno Municipal de septiembre de 2022, presentamos una moción de control dirigida a garantizar la calidad de las tareas de cuidado en el ámbito doméstico. En dicha moción, intentamos poner sobre la mesa la realidad de las empleadas del hogar. El segundo punto de la moción propuesta por nuestro grupo fue aprobado. Decía así: *El Pleno insta al Gobierno Municipal a ponerse en contacto con las asociaciones y agentes que trabajan con las personas cuidadoras domésticas de Donostia / San Sebastián para recopilar información sobre las situaciones precarias e inquietudes que sufren.*

Últimamente se habla mucho, en el ámbito político-institucional, de la necesidad de un nuevo modelo de cuidados, pero no tanto de las medidas para acabar con la precarización laboral que sufren las personas que trabajan como cuidadoras en los hogares.

En concreto, la Ley 39/2006 de atención a la dependencia y promoción de la autonomía regula las ayudas económicas a la contratación de cuidadores profesionales, a través de la denominada Prestación Económica de Asistencia Personal (en adelante PEAP). Mediante la PEAP, las instituciones públicas pretenden contribuir a sufragar los gastos derivados de la contratación de asistentes personales, para la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia. Es decir, a través de la PEAP, la administración pública ayuda a sufragar los gastos (nómina, cotización, etc.) que supone la contratación de una persona para llevar a cabo labores de cuidado.

El importe se determina en función del coste real del servicio, con el límite superior de las siguientes cantidades mensuales: Grado III o de 75 a 100 puntos en BVD (Baremo de Valoración de la Dependencia), 834€; Grado II o de 50 a 74 puntos en BVD, 464 euros; Grado I o de 25 a 49 puntos en BVD, 300 euros (fuente: sede virtual de la DFG, consultada el 22/09/2022).

## Grupo Político EH Bildu **Grupo político EH Bildu**

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - [www.donostia.ehbildu.eus](http://www.donostia.ehbildu.eus) -  
20003 Donostia

De las tres prestaciones reguladas por la Ley 39/2006, la PEAP es la más demandada en los últimos tiempos. Por ejemplo, en el año en que comenzó la pandemia, 7.640 gipuzkoanos y gipuzkoanas recibieron esta subvención (el 78% eran mayores de 80 años). En el caso de San Sebastián, más de 2.000 personas cuidadoras están contratadas gracias a esta ayuda. Según la Memoria de Acción Social de 2021, de las ayudas a la dependencia solicitadas ese año en San Sebastián, el 33,78% (379) tenían por objeto la contratación de una persona cuidadora. La Diputación Foral de Gipuzkoa invirtió 8.874.779,09 euros en estas contrataciones llevadas a cabo en nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta que el número de personas cuidadoras contratadas con dinero público es considerable y aumenta año tras año, resulta significativa la falta de control de las condiciones laborales de estas personas por parte de las instituciones públicas. Es evidente que, sin llevar a cabo un seguimiento y una inspección adecuadas, no es posible saber si las personas cuidadoras disfrutaban de unas condiciones laborales apropiadas. De hecho, las asociaciones y sindicatos que trabajan con las personas que se dedican a los cuidados domésticos denuncian constantemente que no se cumplen las condiciones de los contratos, que estas personas trabajan más horas de las debidas, que no se respetan las horas ni los días de descanso, etc.

Por otro lado, la realidad de las personas empleadas del hogar que trabajan en situación irregular es aún más cruda, puesto que están totalmente al margen de los parámetros relativos a los derechos laborales.

Seis meses después de la aprobación de la moción en septiembre de 2022, comprobamos con satisfacción, en la página web del Ayuntamiento, que el Departamento de Igualdad iba a ofrecer un servicio de asesoramiento a las personas empleadas del hogar, y que este servicio se prestaría en la Casa de las Mujeres.

Interpelada en la Comisión acerca de esta cuestión, la delegada de Igualdad nos informó de que el servicio se ha acordado con SOS Racismo y de que será el mismo que hasta ahora se prestaba en Errenteria, nada más, aunque se preste en San Sebastián. Recordemos que, el 31 de marzo, la ONG SOS Racismo de Gipuzkoa aportó algunos datos sobre las mujeres atendidas en 2021 y en 2022. Uno de estos datos revelaba que, de las 320 empleadas del hogar atendidas en Errenteria, 35% eran donostiarras.

Para nuestra sorpresa, tras salir de las comisiones y leer el convenio firmado con SOS Racismo, hemos comprobado que el servicio de asesoramiento a las empleadas del hogar organizado por el Ayuntamiento de San Sebastián se limitará a 2 horas y 15 minutos a la semana, y que, además, será meramente informativo. Es decir, en San

## Grupo Político EH Bildu

### Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - [www.donostia.ehbildu.eus](http://www.donostia.ehbildu.eus) -  
20003 Donostia

Sebastián, se podrá atender a dos o tres mujeres y, además, no se les proporcionará asistencia jurídica ni judicial.

Por tanto, nuevamente, el servicio de asesoramiento a las empleadas del hogar propuesto por el Gobierno Municipal no cubre, en absoluto, el apoyo y la atención que estas personas necesitan.

Por tanto, teniendo en cuenta la situación expuesta, la concejala abajo firmante presenta la siguiente MOCIÓN:

### **MOCIÓN DE CONTROL**

1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a ampliar el servicio de asesoramiento a las empleadas del hogar, servicio acordado con SOS Racismo, teniendo en cuenta las horas necesarias para atender a estas trabajadoras domésticas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que ponga los medios para que el servicio de asesoramiento a las personas empleadas del hogar, acordado con SOS Racismo, sea integral, y a que amplíe el número de horas para poder prestar los servicios de información; orientación; redacción, presentación y seguimiento de demandas laborales; intermediación con la persona empleadora, y otras tareas que puedan ser necesarias.

3.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a presentar anualmente, ante el Consejo Municipal de Igualdad, la memoria del servicio de asesoramiento que prestará SOS Racismo en la Casa de las Mujeres.

San Sebastián, 27 de abril de 2023

Olaia Duarte López,  
concejala del grupo municipal EH Bildu